

Montejo de la Vega de la Serrezuela, Moral de Hornuez, Muñoveros, Navalilla, Navares de Ayuso, Navares de las Cuevas, Navares de Enmedio, Orejana, Pajarejos, Pedraza, Pradales, Prádena, Puebla de Pedraza, Rebollo, San Miguel de Bernuy, San Pedro de Gaillos, Santa Marta del Cerro, Santo Tomé del Puerto, Sebulcor, Sepúlveda, Sotillo, Torreadrada, Torrecilla del Pinar, Torreiglesias, Turégano, Urueñas, Valdevacas de Montejo, Valle del Tabladillo, Valleruela de Pedraza, Valleruela de Sepúlveda, Valtienas, Verganzones, Ventosilla y Tejadilla, Villaverde de Montejo.

Provincia de Soria

Centro de Profesores número 1. Localidad sede del Centro de Profesores: Soria. Domicilio: Colegio público «Las Pedrizas», Soria.

Municipios que configuran su ámbito geográfico: Alconaba, Aldealfuente, Aldealices, Aldeapozo, Aldealseñor, Aldehuela de Periañez, Adehuelas (Las), Almajano, Almarza, Almenar de Soria, Arancón, Arévalo de la Sierra, Ausejo de la Sierra, Buitrago, Cabreas del Campo, Candilichera, Carrascosa de la Sierra, Castilfrío de la Sierra, Cidones, Cirujales del Río, Estepa de San Juan, Fuentecantos, Fuentelsaz de Soria, Garray, Golmayo, Losilla (La), Narros, Oncala, Poveda de Soria (La), Quintana Redonda, Rábanos (Los), Rebollar, Renieblas, Rollamienta, Royo (El), Santa Cruz de Yanguas, Soria, Sotillo del Rincón, Suellacabras, Tardelcuende, Valdeavellano de Tera, Velilla de la Sierra, Vallaciervos, Villar del Ala, Villar del Río, Villares de Soria (Los), Vizmanos, Yanguas.

Provincia de Teruel

Centro de Profesores número 1. Localidad sede del Centro de Profesores: Teruel. Domicilio: Instituto de Bachillerato «Ibáñez Martín», Camino Viejo de la Estación, sin número.

Municipios que configuran su ámbito geográfico: Ababuj, Aguilar de Alzambre, Albarracín, Albentosa, Alfámbra, Arcos de las Salinas, Bronchales, Camarena de la Sierra, El Castellar, Cedrillas, Celadas, Cella, El Cuervo, Cuevas Labradas, Escorihuela, Formiche Alto, Frias de Albarracín, Gea de Albarracín, Griegos, Guadaíviar, Jabaloyas, Libros, Manzanaeda, Mora de Rubielos, Noguera, Olba, Orihuela del Tremedal, Orrios, Peralejos, Perales de Alfámbra, El Pobo, La Puebla de Valverde, Riodeva, Royuela, Rubielos de Mora, San Agustín, Sarrión, Terriente, Teruel, Toril y Masegoso, Torres de Albarracín, Torrijas, Tramacastiel, Tramacastilla, Valbona, Villar del Cobo, Villarquemado, Villastar, Villel.

Centro de Profesores número 2. Localidad sede del Centro de Profesores: Alcañiz. Domicilio: Instituto de Bachillerato «Cardenal Ram», calle Partida de Santa María, sin número.

Municipios que configuran su ámbito geográfico: Aguaviva, Alacón, Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Alloza, Andorra, Aréns de Lledó, Ariño, Azaila, Beceite, Belmonte de San José, Berge, Calaceite, Calanda, Cañada de Verich, Cascante del Río, Castelsedas, Castellote, La Cerollera, La Codoñera, Cretas, Crivillén, Ejuive, Foz Calanda, La Fresneda, Fuentespalda, La Ginebrosa, Hijas, Lledó, Mas de las Matas, La Mata de los Olmos, Mazaleón, Molinos, Monroyo, Oliete, Los Olmos, Penarroja de Tastabón, La Portellada, La Puebla de Híjar, Ráfales, San Per de Calanda, Torrecilla de Alcañiz, Torre de Arcas, Torre de Compte, Torrevichilla, Urrea de Gaén, Valdealgorfa, Valdetormo, Valderobres, Valjunquera, Vinaceite.

Provincia de Zamora

Centro de Profesores número 1. Localidad sede del Centro de Profesores: Zamora. Domicilio: Centro de Enseñanzas Integradas «Rey Fernando».

Municipios que configuran su ámbito geográfico: Algodre, Almaraz, Andavías, Arcenillas, Benegiles, Casaseca de Campeán, Casaseca de las Chanas, Coreses, Corrale, Cubillos, Fresno de la Ribera, Gallegos, Gema del Vino, Hiniesta (La), Jambrina, Madridanos, Molacillos, Monfarracinos, Montamarta, Morales del Vino, Moraleja del Vino, Morcuera, Infanzones, Muelas del Pan, Perdigón (El), Pereruela, Roales, Santa Clara de Avedillo, Sanzoles, Torres del Carrizal, Valcabado, Venialbo, Villalazán, Villalube, Villalba, Villaseco, Zamora.

Centro de Profesores número 2. Localidad sede del Centro de Profesores: Benavente. Domicilio: Escuela comarcal «Los Salados».

Municipios que configuran su ámbito geográfico: Arrabalde, Ayoo de Vidriales, Benavente, Burganes de Valverde, Castrogonzalo, Camarzana de Tera, Cerceninos de Campos, Coomonte, Fuentes del Ropel, Frieria de Valverde, Granja de Morcuera, Maire de Castroponce, Manganeses Lampreana, Manganeses de la Polvorosa, Manzanal Infantes, Matilla de Arzón, Mombuey, Morales del

Rey, Navianos de Valverde, Pajares Lampreana, Peque, Pobladura del Valle, Puebla de Valverde, Quiruelas de Vidriales, Revellinos, San Cebrián de Castro, San Cristóbal Entreviñas, San Miguel del Valle, San Pedro de Ceque, Santa Cristina Polvorosa, Santa Croya de Tera, Santa María de la Vega, Santibáñez de Tera, Santibáñez de Vidriales, Santovenia, Torre del Valle (La), Villafáfila, Villalba Lampreana, Villalobos, Villalpando, Villamayor de Campos, Villanueva del Campo, Villarín de Campos.

Provincia de Zaragoza

Centro de Profesores número 1. Localidad sede del Centro de Profesores: Zaragoza. Domicilio: Centro de Formación Profesional Institución «Virgen del Pilar», paseo Reyes de Aragón, 20. Municipio que configura su ámbito geográfico: Zaragoza.

2360 RESOLUCION de 30 de enero de 1985, de la Dirección General de Promoción Educativa, sobre campos de trabajo para recuperación de pueblos abandonados.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1985), que regula la organización y funcionamiento de los Campos de Trabajo para Recuperación de Pueblos Abandonados, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.-1. La utilización para el presente año de los pueblos de Bubal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara) como Campos de Trabajo para Recuperación de Pueblos Abandonados se efectuará ininterrumpidamente hasta el 14 de diciembre de 1985.

2. Durante el periodo lectivo acudirán alumnos de Enseñanzas Medias de las distintas Comunidades en que radican los pueblos (Aragón, Extremadura y Castilla-La Mancha) en grupos de 40, todos de un mismo Centro y acompañados de dos Profesores, en turnos de una semana.

3. Corresponde a los Directores provinciales de Huesca, Cáceres y Guadalajara programar y hacer pública la oferta específica de los Campos de Trabajo para alumnos de Enseñanzas Medias para el periodo lectivo y efectuar la oportuna selección a través de una Comisión Provincial creada al efecto.

Segundo.-1. También en periodo lectivo podrán participar grupos de alumnos de Enseñanza Superior, acompañados de un Docente. Estos grupos, al solicitar su participación al Programa de Alumnos del Ministerio de Educación y Ciencia, deberán enviar, con el visto bueno del Decano o Director de la Escuela, un proyecto junto con la solicitud de aprovechamiento de su estancia en el pueblo que redunde en beneficio tanto de los propios alumnos como de la experiencia.

2. Asimismo, colectivos innovadores de Profesores y Ayudantes legalmente constituidos podrán solicitar su participación en algún turno durante el periodo lectivo, previa presentación de un proyecto.

Tercero.-1. En los meses de julio, agosto y primera semana de septiembre los turnos serán de quince días y acudirán los alumnos de Enseñanza Media y Superior que individualmente lo soliciten. Estas solicitudes se dirigirán al Ministerio de Educación y Ciencia, Programa de Alumnos, ajustadas al modelo que figura como anexo, antes del 30 de marzo del presente año.

2. La selección de las solicitudes para los turnos de verano, así como de los alumnos universitarios y Profesores, será efectuada por el Jurado establecido en la Orden de 24 de enero de 1985.

3. Los gastos de alojamiento y manutención de alumnos y Profesores correrán a cargo del Ministerio de Educación y Ciencia, quedando de cuenta del alumno los gastos de transporte desde su domicilio hasta la estación de ferrocarril más próxima al pueblo del que se trate.

Cuarto.-Todas las decisiones del Jurado serán de público conocimiento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de enero de 1985.-El Director general, José María Bas Adam.

Sra. Vocal Asesor para el Programa de Alumnos. Departamento.

ANEXO

Nombre:.....
Edad: Domicilio:.....
Teléfono: Localidad:.....
Código postal: Provincia:.....
Estudios que cursa:.....
Centro en que cursa sus estudios:.....
Teléfono del Centro:

Pueblo al que desean acudir:

Búbal

Granadilla

Umbralejo

(Establecer un orden de prioridades.)

Turno en el que desea participar:

Primer turno de julio.

Segundo turno de julio.

Primer turno de agosto.

Segundo turno de agosto.

Tercer turno de agosto.

(El programa de alumnos podrá alterar por necesidades de ocupación de las plazas el turno solicitado.)

Los alumnos menores de dieciocho años deberán acompañar, junto con esta solicitud, la autorización paterna.

Explica brevemente cuál es tu interés por participar en estos Campos de Trabajo:

Don:

solicita, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 24 de enero de 1985, participar en la recuperación de pueblos abandonados.

..... a de de 1985.

(Firma del alumno)

2361 RESOLUCION de 30 de enero de 1985, de la Dirección General de Promoción Educativa, sobre Escuelas Viajeras para el año 1985.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de enero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 30), que regula la organización y funcionamiento de las Escuelas Viajeras, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. 1. Se convocan para este año 7.560 plazas para participar en la actividad de Escuelas Viajeras, de acuerdo con la distribución que se detalla en anexo I.

2. Las estancias serán gratuitas para alumnos y Profesores acompañantes.

3. El viaje desde el lugar de residencia hasta el Centro de alojamiento lo harán en tren. RENFE hará una bonificación de acuerdo con lo estipulado en el Convenio Ministerio de Educación y Ciencia-Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, mediante la presentación de la oportuna cédula acreditativa. Este gasto será por cuenta de los alumnos.

4. Cada alumno participante percibirá, a través de la Dirección Provincial correspondiente, una bolsa de 2.400 pesetas para ayudarse en los gastos que este viaje origine.

5. En cada turno participarán tres Centros de 17 alumnos cada uno, a fin de posibilitar la convivencia entre alumnos de distintas regiones españolas, por lo que los Centros interesados deberán agrupar sus solicitudes en colectivos de 17 alumnos y un Profesor. En el caso de Escuelas Unitarias pueden agruparse con otro u otros Centros cercanos hasta alcanzar dicha cifra.

Segundo. 1. Corresponde a cada Director provincial difundir adecuadamente entre todos los Centros de su provincia la presente convocatoria, así como recibir las solicitudes y convocar la Comisión a que hace referencia la Orden ministerial.

Tercero. 1. Los Directores de los Centros interesados deberán remitir sus peticiones a la respectiva Dirección Provincial antes del 15 de febrero de 1985, conforme al modelo del anexo II.

2. Los Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía enviarán su solicitud a la Consejería de Educación, Dirección General de Promoción Educativa, y los de Valencia, a la Consejería de Educación, Dirección General de Enseñanzas Medias, en el mismo plazo.

Cuarto. 1. Cerrado el plazo de presentación de solicitudes, corresponde a la Comisión Provincial proceder a la selección correspondiente, a fin de adjudicar las plazas asignadas a su provincia más dos grupos de reserva. Dicha Comisión enviará a la Dirección General de Promoción Educativa (Programa de Alumnos) la relación de Centros seleccionados antes del 28 de febrero de 1985.

2. Los Servicios Centrales del Ministerio de Educación y Ciencia, a través del Programa de Alumnos, realizará la distribución de los grupos en fechas y rutas.

Quinto. Las Memorias de evaluación a las que hace referencia el artículo 10 de la Orden ministerial de 24 de enero deberán remitirse al Ministerio de Educación y Ciencia antes del 31 de enero de 1986. Su omisión, dado el carácter pedagógico de esta

actividad, podrá imposibilitar la participación en sucesivas Escuelas Viajeras.

Lo que digo a V. S.

Madrid, 30 de enero de 1985.-El Director general, José María Bas Adam.

Sra. Vocal asesor para el Programa de Alumnos. Departamento.

ANEXO I

Distribución provincial de las 7.560 ayudas para Escuelas Viajeras

| Provincia | N.º de grupos de 17 alumnos y un Profesor |
|-------------|---|
| Huesca | 9 |
| Teruel | 9 |
| Zaragoza | 16 |
| Asturias | 16 |
| Baleares | 16 |
| Cantabria | 16 |
| Avila | 9 |
| Burgos | 16 |
| León | 16 |
| Palencia | 9 |
| Salamanca | 9 |
| Segovia | 9 |
| Soria | 9 |
| Valladolid | 16 |
| Zamora | 9 |
| Albacete | 16 |
| Ciudad Real | 16 |
| Cuenca | 9 |
| Guadalajara | 9 |
| Toledo | 16 |
| Badajoz | 16 |
| Cáceres | 16 |
| Madrid | 25 |
| Murcia | 16 |
| Navarra | 9 |
| La Rioja | 9 |
| Ceuta | 5 |
| Melilla | 4 |
| Andalucía | 40 |
| Valencia | 30 |
| | 7.560 |

ANEXO II

Nombre del Centro
 Dirección
 Localidad
 Provincia Código postal
 Teléfono
 Unidades de que consta el Centro

Don Director del Colegio arriba mencionado, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de y en la Resolución de la Dirección General de Promoción Educativa del solicita participar en la actividad de Escuelas Viajeras.

..... de de 1985.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

2362 RESOLUCION de 24 de enero de 1985, de la Dirección General de Trabajo, por el que se dispone la publicación del Convenio Colectivo para el Instituto Geológico y Minero de España.

Visto el texto del Convenio Colectivo de ámbito nacional para el Instituto Geológico y Minero de España, suscrito por la representación de la Dirección y por la representación del Comité